



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 79-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **BYRON AMÍLCAR ESTRADA GARCÍA**, Jefe de la Unidad de Información Pública, en oficio número UIP-O-133-10-2025 de fecha 9 de octubre del año en curso, con visto bueno del Secretario General de la Institución, solicita autorización para disfrutar su descanso vacacional correspondiente al período 2021-2022, a partir del 24 de noviembre del presente año, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Licenciado **BYRON AMÍLCAR ESTRADA GARCÍA**, Jefe de la Unidad de Información Pública, para que disfrute su descanso vacacional correspondiente al período 2021-2022, con efecto a partir del 24 de noviembre del presente año;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho del Jefe de la Unidad de Información Pública, al Licenciado **Rigoberto Estuardo Sánchez Cardoza**, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial y cargo a la partida presupuestaria que corresponda al Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones 2025;

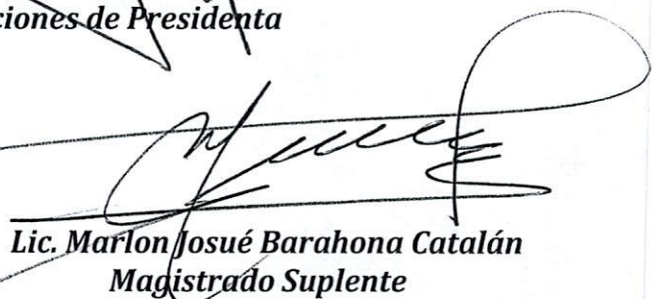
ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de noviembre de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:

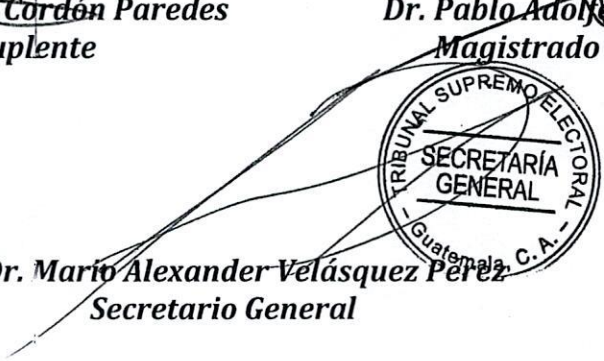

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquin
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General